



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

Reglamento General

Julio 2011

CAPÍTULO 1º DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 Las disposiciones de este Reglamento deberán observarse en el desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Universidad, su finalidad es fomentar un ambiente que facilite el logro de los principios y objetivos que se señalan más adelante.

Art. 2 Los principios que orientan las actividades de la Universidad quedan enunciados en el artículo 3, mismos que constituyen un criterio irrenunciable para la toma de decisiones incluso en aquellos aspectos no contemplados en el presente Reglamento.

Art. 3 La formación que la Universidad ofrece a los alumnos se funda en su misión y objetivos institucionales:

a) Misión:

Educar personas para que, por medio del estudio, el diálogo y la reflexión, busquen la verdad y se comprometan con ella. Promover en los universitarios -profesores y alumnos- un humanismo cristiano que posibilite la construcción de un mundo más justo, a través del enriquecimiento de los saberes y el entendimiento entre los hombres.

b) Objetivos:

1. Sólida preparación académica.

La Universidad se propone desarrollar en sus profesores y alumnos una sólida preparación, que se concreta en el impulso a la investigación, a las publicaciones y a la consolidación continua de las licenciaturas y los programas de posgrado.

2. Formación ética.

La preparación académica que ofrecemos, comprende junto al aspecto científico, técnico y profesional de la formación, aspectos culturales, sociales y éticos que están presentes en toda nuestra labor, de manera que profesores y alumnos posean una concepción unitaria del ser humano, que les permita adquirir la capacidad de esfuerzo para diseñar y encarnar un proyecto de vida propio, basado en una visión cristiana del hombre y de la sociedad.

3. Educación personalizada.

Compartimos la convicción de que la educación de cada persona, individualmente considerada, es la mejor manera de propiciar el auténtico desarrollo de la sociedad. Por ello, es una nota distintiva en todas las actividades académicas de la Universidad.



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

Reglamento General

Julio 2011

CAPÍTULO 1º DISPOSICIONES GENERALES

4. Actitud de servicio.

La Universidad fomenta en sus profesores y alumnos una creciente actitud de servicio. Por ello ofrece las condiciones materiales y culturales, que permitan a todos los miembros de la comunidad universitaria, atender a los demás como personas.

5. Contribución al bien común.

En la Universidad se preparan personas con una profunda responsabilidad social que, a través del ejercicio comprometido de su profesión, contribuyan al crecimiento de México. Para ello, profesores y alumnos, mediante la formación ética y profesional, serán capaces de afrontar los retos que suscita el mundo actual.

6. Trabajo bien acabado.

Directivos y profesores, procuran trabajar fomentando el cuidado de los detalles, la altura profesional y la tarea acabada con la mayor perfección posible. Los alumnos adquieren esta cultura mediante el ejemplo y la amable exigencia.